



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



CONTANCIA DE NO RETENCION

Por este medio y por la vía notificación la responsable de administración tributaria y la dirección financiera de la Alcaldía Municipal de Jinotepe, en uso de sus facultades que son inherentes a nuestras instituciones a saber artículo 177.de la CN, DECERETO 455 DEL PLAN DE ARBTRIO MUNICIPAL, Vigente, artículo 18.

Que el contribuyente "COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE NICARAGUA, S.A. debidamente inscrito en esta municipalidad identificada con RUC- N° J0310000193169 no es sujeto de retención del 1 % por todas sus ventas, bienes y prestación de servicios dentro del municipio de Jinotepe, por estar bajo el régimen de (**grandes contribuyentes**) por ser contribuyente cumplido con el pago de sus impuestos y tasas en esta municipalidad.

No eximiendo de la obligación Municipal de efectuarse así mismo la **retención del 1 %** y enterarla a la municipalidad de Jinotepe dicha retención se deberá efectuar antes del día quince de cada mes este pago lo deberá de efectuar a partir de un córdoba a más.

Se extiende la presente constancia y es válida hasta el 31 de diciembre del año 2025 dado de la ciudad de Jinotepe a los Veinticinco días del mes de Marzo 2025.

Atentamente

Lic. MARIBEL DE FATIMA GUEVARA MARTINEZ

Responsable Administración Tributaria

Alcaldía de Jinotepe



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
ALCALDIA MUNICIPAL DE JINOTEPE
Costado Oeste del Parque Central
25322309-25322773
DEPTO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA